

Ensayo: Bases para la Conjuntez Los Módulos Conjuntos de los Cursos de Estado Mayor, como motores del pensamiento.

Capitán de Corbeta (CG) Álvaro NOVO ARRUDA



Nació en Montevideo el 25 de julio de 1973. Ingresó a la Escuela Naval el 1° de febrero de 1993. Egresó con el Grado de Guardia Marina del Cuerpo General el 5 de diciembre de 1996. Asciende a su actual jerarquía de Capitán de Corbeta el 1° de febrero de 2010.

Como Oficial Subalterno prestó servicios en: En la Fuerza de Mar, en la Fragata ROU 02 “General Artigas” y en el ROU 23 “Maldonado”. En la Dirección de Personal Naval, en la Escuela de Especialidades de la Armada.

En el Cuerpo de Fusileros Navales como Jefe de Pelotón, Jefe de Compañía de Fusileros, Jefe de la Compañía Comando y Servicios, Jefe de la Segunda, Cuarta y Quinta Divisiones del Estado Mayor. Bajo el Mandato de ONU prestó servicios como Jefe de Pelotón en el Destacamento de Seguridad de la Compañía “Mike”, desplegada en la República Democrática del Congo entre el 2002 y 2003; como Jefe de la Sección de Seguridad de la misma Compañía entre el 2006 y 2007. Ha realizado el curso Básico de Paracaidismo Militar en el Ejército Nacional; en la Armada Nacional el curso Básico para Oficial de Infantería, Curso para Comandante de Compañía de Fusileros, Curso de Perfeccionamiento Docente en la ESNAL; en el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) el título de Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad UNIT-ISO 9001:2000; en la Cruz Roja Uruguaya el curso de Instructor de Primeros Auxilios. Ha participado en UNITAS 1998, ACRUX III y PANAMAX 2008. Ejerce la docencia en la Armada Nacional desde 1999. Ha sido docente de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay y en la Escuela de Fusileros Navales. Es instructor del Centro de Instrucción de Misiones de Paz e instructor de Operaciones Fluviales y Organización Administrativa y de Combate. Es Licenciado en Sistemas Navales desde el año 2009 y en el 2010, se graduó como Oficial de Estado Mayor del Ejército, en el Instituto Militar de Estudios Superiores. Actualmente está cursando el Curso de Estado Mayor General de la Armada, en la Escuela de Guerra Naval.

“Todo lo que hacemos en forma específica, es para operar de mejor manera en forma conjunta”. Cnel. Depec, Ejército de Chile. Conferencia sobre el Estado Mayor Conjunto chileno. IX Módulo Conjunto, ESGUE, octubre 2011

1. Introducción.

Afirmaciones con referencia a las Fuerzas Armadas, como las contenidas en la Ley N° 18.650 Ley Marco de Defensa Nacional, en su artículo 19 donde dice que “Su

composición, dimensión y despliegue, así como su organización y funcionamiento, se inspirarán en el criterio de eficiencia conjunta; unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola Fuerza”; nos da la clara idea de que “lo conjunto vino para quedarse”.

Luego de participar en dos diferentes y consecutivos Módulos Conjuntos, en el marco de los Cursos de Estado Mayor y dado que los conocimientos deben decantarse primero, para posteriormente ser revisados y comprendidos, este ensayo se propone plasmar lo que esas horas de trabajo en equipo con camaradas de otras fuerzas y otras tantas horas de conferencias varias, han dejado en mi pileta de decantación. Este trabajo no pretende ser doctrina ni mucho menos, no pretende mostrar nada que ya no se sepa, pero sí mostrará lo que se sabe de una manera diferente como probando que, si tal vez se observa un objeto de estudio desde una perspectiva diferente, ¿se puede llegar a descubrir algo nuevo en su conformación?, o tal vez ¿algo que antes estaba vedado a nuestra comprensión, pero que siempre estuvo ahí? Esas y tal vez otras respuestas, las encontrarán luego de la lectura de este trabajo.

En las siguientes líneas encontrarán el desarrollo de lo que considero, son los pilares sobre los cuales puede construirse la conjuntes, desde tres diferentes perspectivas; una totalmente abstracta y dialéctica (constituye los elementos conceptuales), otra tan dialéctica como heurística (constituye los elementos de la anatomía operacional) y finalmente, otra totalmente pragmática, metodológica y hasta si se quiere, mecánica e iterativa (constituye los elementos metodológicos). Las fuentes utilizadas para este trabajo, son el VIII y IX Módulos Conjuntos, celebrados entre el 2010 y 2011,

las ponencias hechas por los diversos alumnos de los Cursos de Estado Mayor en cada fuerza, por los Señores Oficiales Superiores y Almirantes que disertaron y los trabajos desarrollados, por los alumnos de las tres fuerzas en el IMES, durante la realización del VIII Módulo Conjunto, en el año 2010; así como obras varias de apoyo académico, en las diferentes cátedras de los Cursos de Estado Mayor.

2. Desarrollo

¿Qué es la conjuntes? Muchas son las definiciones al respecto pero sea cual sea la respuesta a esta pregunta, deberá estar tan presente en nosotros como lo está la redacción de la misión a ser cumplida, durante el trabajo de Estado Mayor desde el desarrollo de la Apreciación de la Situación del Comandante, hasta la emisión final de la directiva a nuestros subordinados. Hay que consensuar para establecer el punto de partida y el rumbo a seguir; en este sentido, el Brigadier (R) Jaime García Covarrubias¹ propone la idea de que lo conjunto se refiere a integrar bajo un mismo mando, la tecnología de cada una de las fuerzas, con un mismo sistema de planificación y coordinación, en pos de lograr el objetivo de forma eficaz y eficiente. Finalmente, agrega que “...*la fuerza de lo conjunto está en mantener la identidad de cada una de las fuerzas...*” Si tenemos en cuenta además, que al hablar de “lo conjunto” lo estamos haciendo por lo general a un nivel estratégico operacional, dado que las operaciones conjuntas tienen su razón de ser, como respuesta al diseño de las operaciones que dirige el Comandante del Teatro de Operaciones Conjunto (CTOC) y que, la conjuntes no nace como producto de la actividad heurística de este comandante, si no de la necesidad estra-

tégica que responde a alguna o algunas políticas nacionales (de defensa y seguridad como mínimo); que se articula en un nivel estratégico operacional y que finalmente, se operativiza en el nivel táctico; decimos entonces con la categorización de un principio, que la conjuntes corre transversalmente a través de los niveles de conducción de la guerra, respondiendo de alguna manera a cada uno de sus requerimientos. Esta, es la primera de las bases en que se sustenta la conjuntes.

Como cada nivel es por definición único, única también es la forma en que la conjuntes se desarrolla a través de cada uno. A nivel estratégico, el establecimiento de políticas nacionales es el resultado de un proceso que a grandes rasgos, podemos sintetizar en cuatro pasos: primero se determinan los objetivos nacionales que en líneas generales son de dos tipos, de desarrollo y de seguridad²; en segundo lugar se determinan los objetivos intermedios, que en el marco de un diagnóstico político, responden a modelos de desarrollo y de seguridad, originando respectivamente los objetivos intermedios de desarrollo y de seguridad; en tercer lugar y a partir de los recién enunciado objetivos intermedios, se desarrollan las políticas de desarrollo y de seguridad, que finalmente en el cuarto paso, se integran conformando la política nacional. El concepto de conjuntes a este nivel, fluye desde los objetivos nacionales de seguridad, hacia los modelos de seguridad determinando sus objetivos y finalmente como por cascada, llega hasta las políticas de seguridad, dado que la Constitución y las leyes nacionales le tienen reservado a las fuerzas armadas, un particular e intransferible rol. Aun dentro del nivel estratégico, el Sistema de Defensa Nacional determinará la política de Defensa Nacional³, el Ministerio de

Defensa Nacional encabezado por el titular de la cartera

y asesorado por el Estado Mayor de la Defensa, articulan la política de defensa nacional y delimitan la política militar de defensa.

La segunda base para la conjuntes que se ubica en el nivel estratégico, está conformada por los elementos conceptuales, que en síntesis pueden ser listados como sigue:

Elementos Conceptuales

- 1.1 Política de Defensa Nacional
- 1.2 Plan de Defensa Nacional
- 1.3 Ley Marco de Defensa
- 1.4 Tempo
- 1.5 Limitaciones y Restricciones (ROEs para el nivel operacional)
- 1.6 Espacio - Masa - Tiempo
- 1.7 Equilibrio de la MEO
- 1.8 Amplitud de la MEO
- 1.9 Niebla y Fricción
- 1.10 Concentración y Dispersión

Se puede decir básicamente, que hay dos formas de aplicar las políticas de seguridad, a través de una estrategia directa o de una estrategia indirecta⁴, identificándose cuatro modelos generales para su implementación (amenaza directa, etapas sucesivas, presión indirecta y lucha prolongada total). En este nivel entra en juego un particular actor, el Comandante del Teatro de Operaciones Conjunto (CTOC), quien no solo articulará sino también operativizará estos lineamientos políticos al mayor nivel, en el marco de un determinado contexto político, temporal y geográfico. Aquí la conjuntes opera diferente. Su tercer pilar esta conformado por los elementos que definen la anatomía operacional y que se pueden sintetizar en el siguiente listado:

Elementos de la Anatomía Operacional

1.11 Misión del CTOC (Objetivos Estratégicos Operacionales + OEM)

1.12 Geografía del Teatro de Operaciones

1.13 Cadena de Objetivos:

1.13.1 Objetivos Estratégicos Operacionales

1.13.2 Objetivos Operacionales

1.13.3 Objetivos Tácticos

1.14 Esfuerzos Operacionales

1.15 Puntos Decisivos

1.16 Pausa Operacional

1.17 Centro de Gravedad (COG):

1.17.1 Operacionales

1.17.2 Tácticos

1.18 ROEs para niveles tácticos

En el marco de una doctrina conjunta, las directivas que emitirá el CTOC contemplarán la necesidad de ejecutar operaciones conjuntas y en ese caso, la planificación será conjunta para que su resultado sea una coordinada directiva que integre, las diferentes capacidades de las fuerzas bajo su mando; en otras palabras, el CTOC y su Estado Mayor bajo la luz de una doctrina conjunta, utilizan un Procedimiento para la Toma de Decisiones Conjunto, éstos son los elementos que conforman el cuarto pilar para sentar las bases de la conjuntes y que se puede apreciar en el siguiente detalle:

Elementos Metodológicos

1.19 Doctrina Conjunta

1.20 Procedimiento de Toma de Decisión Conjunto (PTDC)

La figura 1 muestra un mapa mental, que disecciona las cuatro bases de la conjuntes en cada uno de sus elementos componentes, estableciendo algunas relaciones de influencia entre elementos que si bien, no forman parte directamente de al-

guno de los cuatro pilares descritos, inciden de manera tan apreciable como para llegar a condicionar alguno de aquellos. Estas relaciones y otros aspectos de interés son desarrollados a continuación.

1er Pilar: Principio de Transversalidad. Es fundamental comprender que la necesidad de que las fuerzas militares de un Estado operen en forma conjunta, hoy en día y cada vez más a nivel mundial, pasa a ser un mandato, ya que bajo la perspectiva holística de los sistemas vivos, el *todo* es mucho más que la suma de sus partes. Por ello, este pilar tiene el carácter de principio. En este sentido, desde que se visualiza en el nivel más estratégico, la necesidad de emplear las fuerzas armadas, hasta la ejecución misma de las operaciones militares, la conjuntes existe, circulando transversalmente a través de los niveles de conducción de la guerra, mutando de acuerdo a las necesidades en cada uno.

2do Pilar: Elementos Conceptuales. Cada uno de los elementos enumerados en la figura 1, representan aquellos aspectos que como mínimo son tenidos en cuenta principalmente por el CTOC, al diseñar la maniobra estratégica operacional (MEO) o incluso, la campaña. El listado no responde a un ordenamiento jerárquico de estos elementos, ya que el empleo de unos u otros, responde a una necesidad de conocimiento que los integra, potenciándose con la interoperatividad de las fuerzas, apoyada en las compatibilidades tecnológicas, doctrinales y de procedimiento, construyendo de esta manera una sinergia utilizada por el CTOC, para explotar de la mejor manera posible, las capacidades de las fuerzas a su mando.

Puede verse además en la figura 1, cómo el estado deseado final político (EDFP) sir-

ve de input al estado deseado final militar (EDFM) y éste a su vez, alimenta el establecimiento del objetivo estratégico militar (OEM). Por otra parte, el EDFP esta influenciado directamente por la política de defensa nacional, donde los lineamientos generales de ésta se entrecruzan con las singularidades de la coyuntura a resolver, determinando un EDFP a la medida de las necesidades estratégicas. Por su parte, el EDFM estará siempre circunscripto a un plan de defensa nacional. Este plan puede llegar a tener implicancias incluso, en el establecimiento del OEM y está claro además, que su alcance no puede exceder los lineamientos de la Ley Marco de Defensa.

En el caso particular de las ROEs, que están insertas dentro de las limitaciones y restricciones que le son dadas al CTOC, se refieren a aquellas restricciones de nivel estratégico que inciden en la planificación estratégica operacional del comandante del teatro; se diferencian claramente de las ROEs que se mencionan como uno de los elementos de la anatomía operacional y que serán explicadas más adelante.

3er Pilar: Elementos de la Anatomía Operacional. Estas son las herramientas de trabajo propias del CTOC, con estos elementos diseña y gobierna su MEO o la campaña. Estas últimas, si bien no estan mencionadas en forma explícita en la figura, se aprecia la influencia que tienen en cada uno de los elementos citados. Cabe acotar que los elementos incluidos en esta anatomía, no excluyen aquellos que el Almirante Pertusio definió en el capítulo 2 de la tercera edición de “Estrategia Operacional”, bajo el título de *Anatomía de la Estrategia Operacional*. La anatomía de Pertusio puede ser incluida completamente en la anatomía operacional de este CTOC.

4to Pilar: Elementos metodológicos.

Es la parte más íntima de la conjunteez, es la cocina donde se elabora el *know how* conjunto y se apoya en dos elementos muy particulares, la doctrina conjunta y el procedimiento de toma de decisiones conjunto; el primero a su vez, se disecciona en cuatro diferentes doctrinas que al integrarse describen la doctrina conjunta. Tenemos entonces una Doctrina Conjunta Operativa, que describe el empleo de las fuerzas conjuntas en un teatro comandado por el CTOC. Una Doctrina Conjunta de Gestión Logística, que gobierna las actividades de la logística conjunta, ya sea en tiempos de paz, en situaciones de emergencia o de crisis. Una Doctrina Conjunta de Gestión Educativa que centraliza por un lado, el control de la generación de doctrina y por otro, la diseminación a través de diferentes cursos y planes de adiestramiento; aquí tiene su razón de ser el Curso de Estado Mayor Conjunto. Por último, la Doctrina Conjunta de Gestión Administrativa se encarga de normalizar todos aquellos aspectos de lo conjunto, tanto en lo operativo como en lo administrativo, que no han sido contemplados en las otras doctrinas.

Lo que respecta al Procedimiento de Toma de Decisión Conjunto, establece una metodología concensuada para la toma de decisiones, por parte de los comandantes de fuerzas conjuntas. Los comandantes de fuerzas específicas (en el nivel más táctico de conducción de la guerra), usarán el procedimiento propio de cada fuerza.

3. Conclusiones.

a. Conjuntez no significa integrar las Fuerzas Armadas en un todo consolidado, sino por el contrario, manteniendo cada una su identidad, integrar holísticamente las capacidades en forma coordinada según la necesidad, bajo un mando único, orientado hacia la obtención de un mismo objetivo, comprendiendo en qué medida una fuerza le es útil a las otras, visualizando procedimientos estandarizados cuando es necesario interoperar en forma vertical (desde lo heurístico hacia lo matemático) o también, en forma horizontal, dentro de cada nivel de conducción de la guerra.

b. La conjuntez se apoya en cuatro pilares: el Principio de Transversalidad de la conjuntez, los Elementos conceptuales, los Elementos de la Anatomía Operacional y por último, los Elementos metodológicos.

c. La Doctrina Conjunta es el resultado de la integración de cuatro particulares doctrinas: una Doctrina Conjunta Operativa, una Doctrina Conjunta de Gestión Logística, una Doctrina Conjunta de Gestión Educativa y una Doctrina Conjunta de Gestión Administrativa.

d. El Procedimiento para la Toma de Decisiones Conjunta, regula la planificación y emisión de directivas, de los comandantes de fuerzas conjuntas.

4. Bibliografía.

- Ley N° 18.650 Ley Marco de Defensa Nacional, Publicada D.O. 8 mar/010 - N° 27931
- Revista Naval N° 67. Agosto 2011: 83-90
- Capra, Fritjof. La Trama de la Vida. Una nueva perspectiva de los Sistemas Vivos. Editorial ANAGRAMA S.A. Barcelona 2009.
- Ponencias del VIII Módulo Conjunto, IMES 2010.
- Ponencias del IX Módulo Conjunto ESGUE 2011.
- Material gráfico cedido por el CN (R) Daniel MARTÍNEZ, del Curso de Estado Mayor Naval. Chile, 1993-1994. Cátedra de Estrategia.

NOTAS

¹ García Covarrubias, Jaime. Brigadier (R) del Ejército de Chile. “Visión crítica sobre el futuro de las Escuelas de Comando y Estado Mayor”. Revista Naval N° 67. Agosto 2011: 83-90

² Figura 3. Formulación de la Política Nacional. Chile Curso de Estado Mayor 1993-1994 Cátedra de Estrategia.

³ Artículo 6to de la Ley N° 18.650 Ley Marco de Defensa Nacional.

⁴ Figura 4. Modos y formas de la estrategia de seguridad. Chile Curso de Estado Mayor 1993-1994 Cátedra de Estrategia.

